



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 07/04/2022  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-E97-2022  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Comprasnet: AA-050GYR011-E97-2022  
 No. de Pedido: D2P0295  
 Elaboración: 28/03/2022 Impresión: 28/03/2022

Proveedor: ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, SA DE CV

No Reguilsión: PAC

Dirección: CALLE PRIVADA DE ACALOTENCO NUM. 223 SAN SEBASTIAN  
 AZCAPOTZALCO 02040

Fecha de entrega: 07/04/2022

R.F.C. ASF -1809/10-BAA

No. Proveedor: 00145181

Partida presupuestal: 0301 21053001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Clasificación presupuestal:

Circ. 33 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
2	010 000 1006 00 00	CALCIO COMPRIMIDO EFERVESCENTE CADA COMPRIMIDO CONTIENE: LACTATO GLUCONATO DE CALCIO 2.94 G CARBONATO DE CALCIO 300 MG EQUIVALENTE A 500 MG DE CALCIO IONIZABLE. ENVASE CON 12 COMPRIMIDOS.	652	ENV	33.70	21,972.40
		Marca: BIORESEARCH DE MEXICO				
		Procedencia: MEXICO				
		Tipo Presen: COM				
		Cant Presen: 12				

1	010 000 4299 00 00	LEVOPLOXACINO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVOPLOXACINO HEMIHDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE LEVOPLOXACINO. ENVASE CON 7 TABL FTAS.	779	ENV	25.62	19,957.98
		Marca: MAVI FARMACEUTICA				
		Procedencia: MEXICO				
		Tipo Presen: TAB				
		Cant Presen: 7				

(cuarenta y un mil novecientos treinta pesos 38/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 41,930.38  
 I. V. A. \$ 0.00  
 TOTAL \$ 41,930.38

Administrador del Pedido  
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLANOS  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante  
 C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA  
 JEFE DEL DEPTO. ADD. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante  
 C. CARLOS GEOVANNA MEDINA ROCA  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente  
 C. RICARDO RAMON RODRIGUEZ BAUTISTA  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

Area Contratante  
 C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA  
 JEFE DEL DEPTO. ADD. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Requiriente  
 C. RICARDO RAMON RODRIGUEZ BAUTISTA  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E97-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/AA-050GYR011-E97-2022
Fecha Terminación del pedido: 07/04/2022	No. de Pedido: D2P0295
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 28/03/2022 Impresión 28/03/2022

**Proveedor:** ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, SA DE CV  
**Dirección:** CALLE PRIVADA DE ACALOTENCO NUM. 223 SAN SEBASTIAN  
 AZCAPOTZALCO 02040  
**R.F.C. ASF-180910-BAA** No. Proveedor: 00145181  
**Unidad solicitante:** ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN  
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

**Circ. 33** **Loc. 80** **Imm. 01** **T.S. 15** **E. 0** **U. 90** **P. 0**

**No Requisición:** PAC  
**Fecha de entrega:** 07/04/2022  
**Partida presupuestal:** 0301  
**Clasificación presupuestal:** 21063001

**CLASIFICADO PARA RECEPCION Y TRÁMITE DE PEDIDOS.**

1.1 El pedido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de Adjudicación Directa Indicado en el extremo superior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por cumplimiento de ordenes de reposición y/o liberaciones, por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas (b) atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y inventario.

1.2 El PROVEEDOR acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el contenido de los resultados del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma con la modalidad de precio fijo, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

1.3 El PROVEEDOR manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de inhabilitación a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos señalados por los artículos 50 y 80 párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASRP).

1.5 El monto del pedido excede los \$300,000.00 (Seis Cientos mil pesos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación. "EL PROVEEDOR" deberá emitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión sustentada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales; la opinión sustentada vigente y positiva emitida por el IMONAVIT, y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social, y en caso de incumplimiento de este último "EL PROVEEDOR" solicita se aplique los recursos devueltos del Pedido contra los resultados que en su caso pudiera a favor de "EL INSTITUTO".

1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los recursos devueltos del Pedido contra los resultados como embalses o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del impuesto al Valor Agregado que corresponda a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así lo ameriten.

1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido

de La solicitud de cotización y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del Procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuzado Básico Institucional.

1.8 "EL INSTITUTO" cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Disamen de Disponibilidad Presupuestal con Número: 0000029365-2022 y 000003025-2022 de Fecha 18 de Febrero y 07 de Enero del 2022.

1.9 Vigencia del Pedido: del 29 de Marzo al 07 de Abril del 2022 (Ee decir 8 (ocho) días sin Sanación, más 2 (dos) días con Sanación).

1.10 "EL PROVEEDOR" acredita la existencia y personalidad con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido.

**CLÁUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.**

2.1 "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al detectarse defectos de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá electuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del

**Administrador del Pedido**  
**C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTAÑEJOS**

**Titular de la Coord. Abast. y Equipamiento**  
**C. JUAN FRANCISCO SÁENZ GARCÍA**

**Area Contratante**  
**C. CARLOS GEORGINA MEDINA ROCA**

**Area Contratante**  
**C. CARLOS GEORGINA MEDINA ROCA**

**JEFE DEL DEPTO. ABOGADOS Y CONT. SERVICIOS**  
**JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**Area Requiriente**  
**C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA**

**JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO**  
**JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

Número Acuerdo: \_\_\_\_\_  
 Número de Sesión: \_\_\_\_\_  
 Fecha de Acuerdo: \_\_\_\_\_  
 Fecha Terminación del pedido: **07/04/2022**  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: **AA-E97-2022**  
 bajo el: **Fracc V art. 41**  
 No. Compras/AA-050GYR011-E97-2022  
 No. de Pedido: **D2P0295**  
 Elaboración: **28/03/2022** Impresión **28/03/2022**

**Proveedor: ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, SA DE CV**  
**Dirección: CALLE PRIVADA DE ACALOTENCO NUM. 223 SAN SEBASTIAN**  
**AZCAPOTZALCO 02040**  
**R.F.C. ASF -180910-BAA No. Proveedor: 001457181**  
**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**  
**Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

**Circ. 33 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

**No Requisición: PAC**  
**Fecha de entrega: 07/04/2022**  
**Partida presupuestal: 0301 21053001**  
**Clasificación presupuestal:**

conocimiento del OIG al incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.  
 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.  
 2.4 "EL PROVEEDOR" cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.  
 2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 40 último párrafo de la LAASSP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que menciona dicho artículo.  
 2.6 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 8 (ocho) meses, siempre y cuando entreguen, una sola compración, en la cual se obliguen a cambiar los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya detectado del vicio oculto o rotura de calidad solicitada al cambio de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes sujetos a cambio, en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que realice la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por no haberse dado o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo aceptará los lotes de los bienes repuestos por el proveedor por cambio con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especialización Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

**CLAUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.**

3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar los bienes solicitados.  
 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el Instituto para requisita la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el Informe analítico del lote a entregar emitido por el Laboratorio Yucalita en donde, de ser el caso, la salmón de recibido en el original de la remisión.  
 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los rangones por la cantidad determinada, preexistentes en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la nulidad del mismo, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier incumplimiento o aclaración al respecto. Iborando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades resigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este pedido.  
 3.4 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural, 2 (dos) días de plazo por cada día, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días naturales máximo de manera oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 80% de la cantidad solicitada en los pedidos.  
 3.5 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o recolección con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a saber: satisfacción del Instituto.  
 En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no cambiados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cobrar.  
 3.6 El administrador del presente Pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales, así como vigilar el registro o captura y validación en el sistema PREI Mihaludm, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente de inmediato, en la recepción del producto en el almacén de depósito, cancelación o desdoblamiento de la solicitud de colaboración y el área técnica la aprobada en dictamen técnico por no 3.6 El horario de recepción será de 8:30 a 16:30 horas, en días hábiles para el Instituto.

**CLAUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.**

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractuales por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de

<b>Administrador del Pedido</b> <b>C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLOS</b> <b>TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO</b>	<b>Área Contratante</b> <b>C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLOS</b>	<b>Área Contratante</b> <b>C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA</b> <b>JEFE DEL DEPTO. ADQUISICIONES Y COM. SERVICIOS</b>	<b>Área Contratante</b> <b>C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA</b> <b>JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>
<b>Administrador del Pedido</b> <b>C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLOS</b> <b>TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO</b>	<b>Área Contratante</b> <b>C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA</b> <b>JEFE DEL DEPTO. ADQUISICIONES Y COM. SERVICIOS</b>	<b>Área Contratante</b> <b>C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA</b> <b>JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>Área Requiriente</b> <b>C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA</b> <b>JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO</b>



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E97-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras: AA-050GYR011-E97-2022
Fecha Terminación del pedido: 07/04/2022	No. de Pedido: D2P0295
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 28/03/2022 Impresión 28/03/2022

**Proveedor: ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, SA DE CV**  
**Dirección: CALLE PRIVADA DE ACALOTENCO NUM. 223 SAN SEBASTIAN**  
**AZCAPOTZALCO 02040**  
**R.F.C. ASF-180910-BAA No. Proveedor: 00145181**  
**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**  
**Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

**Circ. 33 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

**No Requisición: PAC**  
**Fecha de entrega: 07/04/2022**  
**Partida presupuestal: 0301 21053001**  
**Clasificación presupuestal:**

Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "Atender las Bajas que se formulan en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CLAUSULA 6. DE LA FACTURACION.**

5.1 Los Comprobanes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deben emitirse en la versión 4.0, misma que debe incluir de manera obligatoria el nombre y domicilio fiscal del emisor y del receptor, así mismo describir los mismos artículos y la misma relación del pedido, número del pedido, partida presupuestal, y número de proveedor.  
 5.2 El pago de este pedido será por medio de depósito bancario, de conformidad con el Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Pisos, sin que este rebuse los 20 días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trámite de Erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, ello en Calle 41 Número 439 por calle 34, Colonia Industrial, CP 97150, en Mérida, Yucatán, Tel. 99 90 22 66 66 Ext. 8128, así como presentar las opciones del SAT, IN-ONAAVI e IMSS junto con los CFDI, siempre y cuando exceda los \$300,000.00 (Son: Trescientos mil pesos 00/100 M.N.).  
 5.3 En caso de que el monto máximo del pedido exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), deberá entregar, junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva, en caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social y subconvenida a su personal, presentará la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratado, y el no contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, ni subcontratados, podrá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que respalde su dicho o documento emitido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se puede emitir dicho opinión.

**CLAUSULA 8. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

6.3 "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que la pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en obligación de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasiona.

Administrador del Pedido  
**C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO**  
**TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO**

Área Contratante  
**C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA**  
**JEFE DEL DEPTO. ABASTECIMIENTOS Y CONT. SERVICIOS**

Área Contratante  
**C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA**  
**JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

Área Requiriente  
**C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA**  
**JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO**

Área Contratante  
**C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA**  
**JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

Área Contratante  
**DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO**  
**TOOAD ESTATAL YUCATAN**

Área Requiriente  
**C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA**  
**JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento AA-E97-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compra/AA-050GYR011-E97-2022
Fecha Terminación del pedido: 07/04/2022	No. de Pedido: D2P0295
Núm. Dictamen Presup. S/N	Elaboración: 28/03/2022 Impresión 28/03/2022

Proveedor: **ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, SA DE CV**  
 Dirección: **CALLE PRIVADA DE ACALOTENCO NUM. 223 SAN SEBASTIAN AZCAPOTZALCO 02040**  
 R.F.C. ASF -180910-BAA No. Proveedor: 00145181  
 Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**  
 Lugar de entrega: **CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**  
 Círc. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC  
 Fecha de entrega: 07/04/2022  
 Partida presupuestal: 0301 21053001  
 Clasificación presupuestal:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.  
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE  
**CYNTHIA LUANNE LÓPEZ LÓPEZ**

CARGO  
**REPRESENTANTE LEGAL**

FIRMA DE CONFORMIDAD	TELEFONO/S
	[REDACTED]
FECHA	DIA MES AÑO
28	03 2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA  
**PODER NUM. 52.607 FECHA: 07 DE SEPTIEMBRE DE 2018,**  
**LIC. RICARDO VARGAS NAVARRO NOTARIO NUM. 88, CDMX**

OBSERVACIONES

Se eliminó dato consistente en: Número telefónico por corresponder a un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido  
**C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO**  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante  
**C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARGIA**  
 JEFE DEL DEPTO. ADQ. BIENES Y COMT. SERVICIOS

Area Contratante  
**C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA**  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente  
**C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA**  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

